

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1688/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 12 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 085/2012, denominada "Suministro Anillados, Fotocopias Planos, Empastes y Timbres", ID 3447-471-LP12.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 085/2012, denominada "**Suministro Anillados, Fotocopias Planos, Empastes y Timbres**" ID 3447-471-LP12.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 085/2012, "**Suministro Anillados, Fotocopias Planos, Empastes y Timbres**", ID 3447-471-LP12, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	Miércoles 12 de Septiembre de 2012.
Inicio Consultas	Miércoles 12 de Septiembre, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	Viernes 14 de Septiembre de 2012, a las 16:00 hrs.
Respuestas	Viernes 21 de Septiembre de 2012, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Miércoles 03 de Octubre de 2012, a las 10:00 hrs.
Apertura	Miércoles 03 de Octubre de 2012, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente, que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otros entidades fiscales u organismos privados, ni tengan reclamos, ni juicios que tengan por causa la cobranza judicial, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.688/2012.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.- (Trescientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5%.-(Cinco por ciento) del valor neto contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahoc.cl.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal